



EXPEDIENTE TÉCNICO 2018

CONTENIDO



MUNICIPIO DE
TAMAZUNCHALE
Gobierno Municipal 2015-2021

GENERAL

CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PRESUPUESTO

a) POR CONCEPTO

b) RESUMEN GENERAL

CROQUIS DE LOCALIZACION

PLANOS O CROQUIS DE OBRA

CALENDARIO DE AVANCE FISICO-FINANCIERO

INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORIA DESCRIPTIVA O INFORMACION TECNICA

ACTA DE ACEPTACION DE OBRA

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

ACTA DE PRIORIZACION Y VALIDACION DE OBRAS DEL CDSM

PADRON DE BENEFICIARIOS

EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA

EL EXPEDIENTE SE ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL EN ORIGINAL Y SU CAPTURA EN FORMATO EXCEL EN MEDIO MAGNÉTICO

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



Delegado Municipal
Tlacuilola,
Tamazunchale, S.L.P.

REGISTRO DE OBRAS O ACCIONES

No. DE OBRA: _____ REGISTRO SIDESORE No. : _____

CEDULA DE REGISTRO POR OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

RUBRO: AGUA Y SANEAMIENTO

CLAVE DEPENDENCIA EJECUTORA: 037 **NOMBRE:** H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PROGRAMA CLAVE: SC **DENOMINACION:** AGUA Y SANEAMIENTO

RED DE CONTRIBUCION DIRECTA COMPLEMENTARIA ESPECIAL

SUBPROGRAMA CLAVE: 05(OA) **DENOMINACION:** CONSTRUCCION

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA

SUBREGION CLAVE: 05 **DENOMINACION:** HUASTECA SUR

MUNICIPIO CLAVE: 037 **DENOMINACION:** TAMAZUNCHALE, S.L.P.

LOCALIDAD: TLACUILOLA **TIPO DE LOC:** CP () PR (X) ZI ()

TIPO DE COBERTURA FISM:

ZAP URBANA No. AGEB POBREZA EXTREMA ANEXO III LOC.2 GRADO DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO

NUMERO DE CAPTURA MIDS MUNICIPAL

COSTO DE LA OBRA O ACCION: \$285,800.00

INVERSION EJERCIDA AL 31/12/2019: 100%

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

A) FISE

FEDERAL: _____ ESTATAL: _____

MUNICIPAL: _____ CREDITO: _____

BENEFICIARIOS: _____ OTROS: _____

A) SUMA: _____

B) FISM

FEDERAL: _____ ESTATAL: _____

MUNICIPAL: \$285,800.00 CREDITO: _____

BENEFICIARIOS: _____ OTROS: _____

B) SUMA: _____

C)

FEDERAL: _____ ESTATAL: _____

MUNICIPAL: _____ CREDITO: _____

BENEFICIARIOS: _____ OTROS: _____

C) SUMA: _____

TOTAL A) + B) + C) = \$285,800.00

METAS DEL PROYECTO

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPAMIENTO **TOTALES DEL PROYECTO:** 1

TOTALES DEL AÑO: 1

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 31/12/2018: 0%

AVANCE FISICO PROGRAMADO AL 31/12/2019: 100%

FECHA DE INICIO: 24-abr-19 **FECHA DE TERMINACION:** 30-Jun-19

Nº. DE JORNALES A GENERAR: _____ **No. DE BENEFICIARIOS:** 1045 HABITANTES

No. DE VIVIENDAS: _____

MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA: CONTRATO

DESGLOSE DE LA APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS

TOTAL: _____ **EFFECTIVO:** _____ **MATERIALES:** _____ **MANO DE OBRA:** _____



Delegado Municipal
Tlacuilola,
Tamazunchale, S.L.P.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: _____ FISM 2019

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

MUNICIPIO: TAMAZUNCHALE, S.L.P. LOCALIDAD: TLACUILOLA

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA

UBICACION: TAMAZUNCHALE, S.L.P.

TIPO DE OBRA: NUEVA () EN PROCESO () AMPLIACION () REHABILITACION () COMPLEMENTARIA (X)

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD TLACUILOLA EN DONDE SE BENEFICIARAN 1045 HABITANTES SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE MARCA GRUNFOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONTROL Y ARRANCADOR MAGNETICO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE MARINO(3X6WG), TREN DE PIEZAS ESPECIALES, MEDIDOR DE CAUDAL TIPO PROPELA, CUERPO BRIDADO DE 3" DIAMETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CONTRA GOLPE DE ARIETE CUERPO DE HIERRO GRIS, SUMINISTRO DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO DE PRESION TIPO BOURDON CON CARATULA DE 102 MM (4") DE DIAMETRO Y ESCALA DE LECTURA DE 0.0 KG/CM2 A 8.0 KG/CM2, CON CONEXION INFERIOR DE 13 MM (1/2") DE DIAMETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PRUEBAS DE VALVULA CHECK, CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 EN SILLETAS, T.M.A. 19 MM. PRUEBA HIDROSTATICA Y REPARACION DE FUGAS EXISTENTES EN LINEA DE DISTRIBUCION, INCLUYE: ROSCA, TRAMOS DE TUBO, PRUEBA HIDROSTATICA Y REPARACION DE FUGAS EXISTENTES EN LINEA DE CONDUCCION, INCLUYE: ROSCA, TRAMOS DE TUBO.

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA DEPENDENCIA EJECUTORA A RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO Y DE SU TERMINACION, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES Y PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION.


POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
NORMATIVA
M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HOY
ING. GENARO ANAYA CRUZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
EJECUTORA

ARQ. JUAN ANTONIO COSTA MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LUGAR Y FECHA: TAMAZUNCHALE, S.L.P. A 23 DE ABRIL DEL 2019

OBSERVACIONES:



MEMORIA DESCRIPTIVA O INFORMACION TECNICA DEL PROYECTO

PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA

LOCALIDAD: TLACUILOLA
MUNICIPIO: TAMAZUNCHALE, S.L.P.

UBICACIÓN:

La Localidad de TLACUILOLA está situado en el Municipio de Tamazunchale (en el Estado San Luis Potosí), está situado a 16 km. de la Cabecera Municipal, y se benefician en la localidad un total de 1045 habitantes.

SERVICIOS BASICOS:

La Comunidad cuenta con los servicios básicos asistencia de salud, Educación Preescolar, Escuela Primaria, Telesecundaria servicios de energía eléctrica, y medios de transporte propios de la comunidad.

ECONOMIA:

La Economía de la mayoría de las familias de la Comunidad, se sustenta de la agricultura de cítricos, como la siembra de maíz, frijol, crianza de aves, y pocas personas se dedican a la ganadería. Existe poca escala de personas que se dediquen a la construcción.

FLORA Y FAUNA:

La flora de la región es predominante de vegetación tipo selva alta perennifolia, las planta con más características son proebe, tanpicensis, bursera, brosimun, alicatrum, tipo de vegetación bastante perturbado, con una altura en condiciones conservadas de más 30 metros, la fauna se caracteriza por las especies dominantes como: tigrillo, venado, puerco espín, víboras, patos conejos, rata de campo, culebra de río, etc.

SALUD:

La salud de la población es de un nivel bajo debido principalmente a la falta de cultura de higiene. La Comunidad recibe atención médica en un centro del sector salud ubicada en la misma comunidad, en caso de gravedad se traslada a la cabecera Municipal para recibir atención médica especializada en donde son atendidos.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

Actualmente la Comunidad ha estado gestionando EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD TLACUILOLA, Municipio de Tamazunchale, S.L.P., ya que es servicio básico y prioritario para la Comunidad de contar con este vital líquido, ya que en tiempo de estiaje las familias tienen que recorrer grandes kilómetros para suministrarse del vital líquido.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD TLACUILOLA EN DONDE SE BENEFICIARAN 1045 HABITANTES SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE OBRA:
SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE MARCA GRUNFOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONTROL Y ARRANCADOR MAGNETICO, SUMNISTRO Y COLOCACION DE CABLE MARINO(3X6WG), TREN DE PIEZAS ESPECIALES, MEDIDOR DE CAUDAL TIPO PROPELA, CUERPO BRIDADO DE 3" DIAMETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CONTRA GOLPE DE ARIETE CUERPO DE HIERRO GRIS, SUMINISTRO DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO DE PRESION TIPO BOURDON CON CARATULA DE 102 MM (4") DE DIAMETRO Y ESCALA DE LECTURA DE 0.0 KG/CM2 A 8.0 KG/CM2, CON CONEXION INFERIOR DE 13 MM (1/2") DE DIAMETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PRUEBAS DE VALVULA CHECK, CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 EN SILLETAS, T.M.A. 19 MM. PRUEBA HIDROSTATICA Y REPARACION DE FUGAS EXISTENTES EN LINEA DE DISTRIBUCION, INCLUYE: ROSCA, TRAMOS DE TUBO, PRUEBA HIDROSTATICA Y REPARACION DE FUGAS EXISTENTES EN LINEA DE CONDUCCION, INCLUYE: ROSCA, TRAMOS DE TUBO.PRINCIPALES ECOSISTEMAS
FLORA

En el Municipio predomina la vegetación tipo selva alta perennifolia, las plantas más características son phoebe, tampicensis, bursera sp. brosimun alicastrum, tipo de vegetación bastante perturbado, con una altura en condiciones



Delegado Municipal
Tlacuilola,
Tamazunchale, S.L.P

conservadas de más de 30 metros.

FAUNA

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: tigrillo, venado, puerco espín, víboras, pato, conejo, rata de campo y culebra de río.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRINCIPALES SECTORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

AGRICULTURA

Esta actividad tiene como principales cultivos: maíz y frijol; como cultivos perennes que tienen importancia en la región está la caña de azúcar, naranja y café cereza.

La comercialización de los productos debido a las necesidades humanas se destina al autoconsumo y cuando se tienen excedentes se comercializa a nivel local o hacia la misma región.

En cuanto a la producción de naranja y caña de azúcar se comercializan en el ámbito estatal y nacional.

GANADERÍA

Según el censo al 31 de diciembre de 1999, hay una población total de 7,980 cabezas de ganado bovino, destinado para la producción de leche, carne y para el trabajo; 2,167 cabezas de ganado porcino; 1,157 cabezas de ganado ovino; 29,896 aves de corral para carne y huevo; 370 colmenas para producción de miel.

SILVICULTURA

La actividad forestal de productos maderables se da con varias unidades de producción rural.

COMERCIO

La actividad comercial del Municipio se lleva a cabo en establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando a diversas personas. El sector oficial participa con establecimientos comerciales, tanto en la zona rural como urbana.

SERVICIOS

La demanda de servicios en el Municipio es atendida por varios establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y de recreación entre otros. Esta actividad genera empleos entre la población local.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



Delegado Municipal
Macuilola,
Tlaxcala, S.L.P.

ACTA DE ACEPTACION DE LA OBRA

FECHA: 24-abr-19

El Comité Comunitario de: TLACUILOLA del Municipio de TAMAZUNCHALE, S.L.P.
 , declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del P R O Y E C T O:

EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA

y que consta de la siguientes características:

EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD TLACUILOLA EN DONDE SE BENEFICIARAN 1045 HABITANTES SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE MARCA GRUNFOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONTROL Y ARRANCADOR MAGNETICO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE MARINO(3X6WG), TREN DE PIEZAS ESPECIALES, MEDIDOR DE CAUDAL TIPO PROPELA, CUERPO BRIDADO DE 3" DIAMETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CONTRA GOLPE DE ARIETE CUERPO DE HIERRO GRIS, SUMINISTRO DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO DE PRESION TIPO BOURDON CON CARATULA DE 102 MM (4") DE DIAMETRO Y ESCALA DE LECTURA DE 0.0 KG/CM2 A 8.0 KG/CM2, CON CONEXION INFERIOR DE 13 MM (1/2") DE DIAMETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PRUEBAS DE VALVULA CHECK, CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 EN SILLETAS, T.M.A. 19 MM. PRUEBA HIDROSTATICA Y REPARACION DE FUGAS EXISTENTES EN LINEA DE DISTRIBUCION, INCLUYE: ROSCA, TRAMOS DE TUBO, PRUEBA HIDROSTATICA Y REPARACION DE FUGAS EXISTENTES EN LINEA DE CONDUCCION, INCLUYE: ROSCA, TRAMOS DE TUBO.

por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y /o aportar el 0 % del costo en mano de obra, recursos económicos y/o materiales de la región para la construcción del mismo, desglósandose de la siguiente manera: _____

<p>POR EL COMITE COMUNITARIO</p> <p>FRANCISCO AVILA GONZALEZ PRESIDENTE COMITÉ NOMBRE Y PUESTO</p>	<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p> <p>ARQ. JUAN ANTONIO COSTA MEDINA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL NOMBRE Y PUESTO</p>
--	---

DATOS DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO

SUPERFICIE: _____ UBICACION: _____
 TIPO DE PROPIEDAD: _____
 No. DE ACUERDO O DECRETO DE DONACION: _____
 FINES A LOS CUALES ESTA DESTINADO: _____
 (USO DE SUELO)

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

Delegado Municipal
 Tlacuilola,
 Tamazunchale, S.L.P.

Delegado Municipal
 Tlacuilola,
 Tamazunchale, S.L.P.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la Localidad de TLACUILOLA del Municipio de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí. Siendo las 16:00 horas del día 23 del mes de ABRIL del año 2019, en el lugar que ocupa la DELEGACION MUNICIPAL, se reunieron los CC. COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

en su calidad de representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, **VECINOS Y BENEFICIARIOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA**

Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios, comuneros o colonos que se relacionan al

final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA

Recordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en DAR TODAS LAS FACILIDADES

PARA REALIZAR EL PROYECTO que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. ING. GENARO ANAYA CRUZ, en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del

Fondo:

RAMO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas

personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en

su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de :

EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.



**Delegado Municipal
Tlacuilola,
Tamazunchale, S.L.P**

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Órgano Ejecutivo.

El Organo Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organo Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organo Ejecutivo.

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.


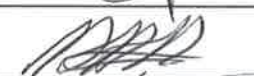




NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DECIMA

PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Órgano Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	FRANCISCO AVILA GONZALEZ	
SECRETARIO	RICARDO RUBIO RUBIO	
TESORERO	AGUSTIN AQUINO AVILA	
VOCAL DE CONTROL Y VIG.	GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ	
VOCAL	INOCENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
VOCAL	JULIETA RUBIO PEREZ	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de :

EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA

, siendo las 16:00 horas del día y fecha antes

mencionada, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



Delegado Municipal
Tlacuilola,
Tamaulipas, S.L.P.

FIRMAS



Delegado Municipal
Tlacuilola, S. de C.
Tamazunchale, S. de C.



TAMAZUNCHALE
MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TAMAZUNCHALE, S.L.P. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

NUM. DE CONTRATO No. MT003/SC-OP/AD-R33/2019

IMPORTE: \$ 285,800.00

FECHA DE INICIO: 24 DE ABRIL DE 2019

FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2019

OBRA: EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA

UBICACION: TLACUILOLA, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE S.L.P.; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **ARQ JUAN ANTONIO COSTA MEDINA** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE S.L.P. Y **LIC. WILFRIDO REYES ROMAN** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, PROF **BARTOLO RANGEL PEREZ** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. **VICTOR MANUEL LOREDO ORTEGA** PERSONA FÍSICA Y ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" CONTRATO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

A).- ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. -----

B).- SU ESTRUCTURA, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. -----

C).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO ACREDITA EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA **CONSTANCIA DE MAYORÍA ABSOLUTA Y DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, Y SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.** -----

D).- EL SECRETARIO ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2018, SUSTENTADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE LA MISMA FECHA.

E).- CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 70 FRACCIONES IV Y XXIX, 75 FRACCIÓN VIII, 78 FRACCIÓN VIII Y DEMÁS RELATIVOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAZUNCHALE 2018 - 2021

Palacio Municipal S/N, Tamazunchale, S.L.P. Zona Centro, C.P. 79960

Teléfono: (01) 483-36-202-10 E-mail: presidencia@tamazunchale.gob.mx



TAMAZUNCHALE
MUNICIPIO LIBRE DE TAMAZUNCHALE

APLICABLES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-

F).- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS MUNICIPALES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) AUTORIZADOS MEDIANTE ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL EN FECHA DE 05 DE ABRIL DE 2019.....

G).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE ESTE CONTRATO. Y SU RFC ES MTS8501011A1.

H).- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO EN BASE AL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTICULO 36, FRACC. III., ARTICULO 43 Y 94 EFECTUANDOSE EL FALLO ECONOMICO EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2019, DETERMINANDO QUE SE ADJUDICA LA OBRA A EL C. VICTOR MANUEL LOREDO ORTEGA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CONTRATANDOSE LA OBRA POR UN MONTO CON IVA INCLUIDO DE ----- \$ 285,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- A) CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SER UNA **PERSONA FISICA**, DADA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NOMBRE DE **VICTOR MANUEL LOREDO ORTEGA** ASIGNANDOLE LA CLAVE DEL **RFC. LOOV661209LH8**, DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO. -----
- B) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO SOCIAL EN: CARRETERA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA KM 1.5 TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI CP. 79960. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. -----
- C) SE ENCUENTRA REGISTRADO EN **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL No. LOOV661209LH8**, **ADEMAS** ACREDITA SU **REGISTRO ESTATAL UNICO DE CONTRATISTAS**, EXPEDIDO POR LA **CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**. -----
- D) CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD Y USO DE LA VIA PUBLICA, DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO, ASI COMO EL PROYECTO, PRESUPUESTO, NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA



TAMAZUNCHALE

OBRA QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. ---

- E) CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE DEBEN OBSERVARSE EN SU EJECUCION.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCION DE UNA OBRA PUBLICA, CONSISTENTE EN: **"EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLACUILOLA, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN EL INCISO D) DE LA FRACCION II DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLAUSULA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 160 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ---**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE-----\$ **246,379.31 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), MAS ----- \$ 39,420.69 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.), DEL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO., LO QUE SUMA UN TOTAL DE-----\$ 285,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- - - - -**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO, EL DIA: **24 DE ABRIL DEL 2019** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DIA **30 DE JUNIO DEL 2019**, ESTE PLAZO SÉ REPROGRAMARA EN EL SUPUESTO CASO PREVISTO EN ÉL ARTICULO 139 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE LA ELABORACIÓN FORMAL DE UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES Y DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO. ---

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA" ÉL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACION DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. --

QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN **ANTICIPO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO LO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$28,580.00 (VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS**



00/100 M.N.), Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS. ADEMAS DEL ANTICIPO ANTERIOR "EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGA DE LA ASIGNACION AUTORIZADA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, UN ANTICIPO POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTEMENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE -----\$
57,160.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. -----

ESTOS ANTICIPOS ESTARAN A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FIANZA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA SEPTIMA INCISO A). -----

LOS ANTICIPOS SE ENTREGARAN A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACION AL INICIO DE LOS TRABAJOS, SU ATRASO SERA MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR, EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO, FORMALIZANDO MEDIANTE CONVENIO ENTRE "LAS PARTES" LA NUEVA FECHA DE INICIACION, SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTIA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERA INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA. -----

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DEBERA PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARAN SOBRE CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO" EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SU AMORTIZACION SE HARA PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIENDO LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZACION EN LA ESTIMACION FINAL. ---

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES Y POR OBRA , LAS CUALES SE ACOMPAÑARAN DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, LAS QUE SERAN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y SERAN PAGADAS POR "EL AYUNTAMIENTO" POR TRABAJOS EJECUTADOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCION. -----



AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
MUNICIPIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 138 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE LE PAGARAN GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARAN SOBRE CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO, HASTA LA FECHA QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA". -----

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

SEPTIMA. - GARANTIAS. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTRUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LAS GARANTIAS SIGUIENTES:

- a) **GARANTIA PARA LOS ANTICIPOS.- FIANZA EXPEDIDA** A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P", POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPOS TANTO COMO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE CONFORME A LA CLAUSULA QUINTA Y DEBERA SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" RECIBA COPIA DEL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION Y PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACION POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO, PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, LA FIANZA DENTRO DE SU REDACCIÓN ESPECIFICARA LOS MONTOS DE LOS ANTICIPOS POR OBRA Y LA SUMA DEL TOTAL DE LOS MISMOS PARA FINES DE ESPECIFICAR UNA OBRA CON RESPECTO A OTRA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO; LA GARANTIA SUBSISTIRA HASTA LA TOTAL AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES. -----
- b) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- FIANZA EXPEDIDA** A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P", POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ESTA FIANZA DEBERA SER PRESENTADA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATISTA" HUBIERE RECIBIDO COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACION, LA FIANZA DENTRO DE SU REDACCIÓN ESPECIFICARA LOS MONTOS DE LOS ANTICIPOS POR OBRA Y LA SUMA DEL TOTAL DE LOS MISMOS PARA FINES DE ESPECIFICAR UNA OBRA CON RESPECTO A OTRA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO; PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO PLAZO CONTARA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA INVERSION AUTORIZADA SE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
TAMAZUNCHALE
CONSTITUCIÓN 1917

NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA LA FIANZA, "EL AYUNTAMIENTO" PODRA DETERMINAR LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. -----

- c) **PARA RESPONDER DEL PROYECTO MAL EJECUTADO O VICIOS OCULTOS.-** "EL CONTRATISTA" GARANTIZARA LOS TRABAJOS A LA RECEPCION FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA, QUE A SU ELECCION PODRA SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA EN EL CASO DE OBRAS MULTIPLES DESGLOSAR DENTRO DE LA REDACCION DE LA FIANZA LOS MONTOS DE GARANTIA POR OBRA PARA SU CORRECTA IDENTIFICACION EN CASO DE APLICACION PARCIAL DE LA FIANZA ; POR CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA O BIEN, APORTAR RECURSOS LIQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN SU EJECUCION, ESTA GARANTIA TENDRA UNA VIGENCIA DE (18) DIOCIOCHO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

OCTAVA.- AJUSTES DE COSTOS.- CUANDO CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONOMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCION DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AJUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS PODRAN SER REVISADOS. NO DARA LUGAR A AJUSTES DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACION DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACION DE LA OBRA. UNA VEZ QUE "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE QUE ES PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS SU CALCULO SE LLEVARA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.-----

NOVENA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, LO COMUNICARA A "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS CALENDARIO VERIFICARA QUE ESTOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, Y DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A DICHA VERIFICACION "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARA LA RECEPCION DE LOS MISMOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ASI COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVANDO EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. "EL AYUNTAMIENTO" PODRA EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.-----

DECIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, EL CUAL DEBERA



TAMAZUNCHALE

CONTRATO NO. MT003/SC-OP/AD-R33/2019



"EL AYUNTAMIENTO"

[Signature]

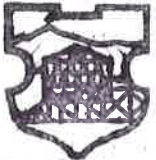
JUAN ANTONIO COSTA MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL CONTRATISTA"

[Signature]

C. VICTOR MANUEL LOREDO ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
BARTOLO RANGEL PEREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGOS



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO
SINDICATURA

[Signature]

LIC. WILFRIDO REYES ROMAN
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO
CODESOL

[Signature]
ING. GENARO AYAYA CRUZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL